

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 200 —</p> <p>Trimestre . . . . . 100 —</p> <p>Número corriente . . . . . 5 —</p> <p>Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 286

Viernes 17 de diciembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIOS

Con motivo del estudio del proyecto de encauzamiento de los arroyos del río Sequillo, tramos 1.º y 2.º (Valladolid-Palencia), se convoca por el presente anuncio, a quien pueda interesar, un destajo de obras por 200.000 pesetas, para los trabajos de toma de datos de campo relativos al estudio y para la aportación de los materiales precisos para el mismo fin, de acuerdo con el presupuesto aprobado por orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de agosto de 1965.

El presupuesto, compuesto de 150.000 pesetas para jornales y 50.000 pesetas para materiales, se puede examinar durante las horas de oficina, todos los días laborables, en esta Confederación, en Valladolid, Muro, número 5.

Las ofertas serán presentadas en la Secretaría de la 1.ª Sección, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965.  
El ingeniero jefe de la 1.ª Sección (ilegible)

3.958—3.071

Con motivo del estudio del proyecto de encauzamiento del río Valderaduey, trozos 1.º, 2.º y 3.º (Valladolid), se convoca por el presente anuncio, a quien pueda interesar, un destajo de obras por 80.000 pesetas,

para los trabajos de toma de datos de campo, relativos al estudio y para la aportación de los materiales precisos para el mismo fin, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de agosto de 1963.

El presupuesto es para jornales exclusivamente, y se puede examinar durante las horas de oficina, todos los días laborables, en esta Confederación, en Valladolid, Muro, número 5.

Las ofertas serán presentadas en la Secretaría de la 1.ª Sección, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965.  
El ingeniero jefe de la 1.ª Sección (ilegible)

3.959—3.072

Con motivo del estudio del proyecto de encauzamiento del río Sequillo, tramo 3.º (Valladolid-Zamora), se convoca por el presente anuncio, a quien pueda interesar, un destajo de obras por 230.000 pesetas para los trabajos de toma de datos de campo y aportación de materiales precisos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de agosto de 1965, para este fin.

El presupuesto, compuesto de 70.000 pesetas para jornales y 160.000 pesetas para materiales, se puede examinar durante las horas de oficina, todos los días laborables en esta Confederación, en Valladolid, Muro, número 5.

Las ofertas serán presentadas en la Secretaría de la 1.ª Sección, en el

plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Valladolid.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965.

El ingeniero jefe de la 1.ª Sección (ilegible)

3.960—3.073

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Montealegre

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Montealegre (Valladolid), por Decreto de 25 de marzo de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Don José Redondo Araoz, juez de primera instancia de Medina de Ríoseco.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero-jefe de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

**VOCAL:** Don José María Olivares James, notario de Medina de Ríoseco, según nombramiento de la Dirección General de Registros y del Notariado de 20-10-64.

Don Constancio Núñez Alonso, registrador de Medina de Ríoseco,

Anuncio de pago diferido 331 Ptas.

Anuncio de pago diferido 331 Ptas.

Anuncio de pago diferido 330 Ptas.



según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20-10-64.

Don Antonio Esteban de Pablos, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Darío Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montealegre.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

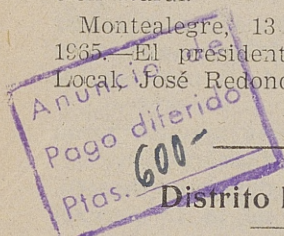
Don Esteban Sánchez Cubero y don Valentín Izquierdo Martín, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Lucio Astorga Astorga, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Montealegre, 13 de diciembre de 1965. El presidente de la Comisión Local José Redondo Araoz.

3.950—3.074



#### EDICTO

Con fecha 30 de noviembre de 1965 el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 5 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "El Nuevo", de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y acordado, por la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, que se realizará en las dos fases que señalan el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar en el que habían de dar comienzo las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas citaciones y comunicaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 y sucesivos hasta el número 90 y cierre al número 1, con lo que queda perfectamente definido dicho perímetro. No existen enclavados y no hubo necesidad de dejar abierta para segunda fase ninguna porción de línea perimetral. Se ex-

tendieron las correspondientes actas firmadas, de conformidad por los asistentes a la operación, sin que hiciera acto de presencia ninguna Comisión de la Entidad dueña del monte.

Resultando que anunciando el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por notificaciones personales a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone, en consecuencia, que el deslinde se apruebe en la forma en que fue realizado por el ingeniero operador.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales propuestas por el ingeniero operador no se presentó ninguna protesta y que durante el período de vista en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer al asentimiento de todos ellos con las líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.ª Que se apruebe el deslinde del monte número 5 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "El Nuevo", perteneciente al Ayuntamiento de Pozal de Gallinas y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.ª Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 5.

Nombre del monte: "El Nuevo".

Término municipal: Pozal de Gallinas.

Pertenencia: Pozal de Gallinas.

Límites:

Norte: Camino de la Nava del Caño y tierras y pinares de particulares.

Este: Monte público número 4, "La Cabaña", perteneciente al Ayuntamiento de Medina del Campo y situado en el término municipal de Pozal de Gallinas.

Sur: Camino de Pozal de Gallinas a Valles Miguel y pinares particulares de Pozal de Gallinas.

Oeste: Pinares particulares del término de Pozal de Gallinas.

Cabida total y pública: 72,1750 hectáreas.

Especies: *Pinus pinea* L. y *Pinus pinaster* Sol.

3.ª Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.ª Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse, en dicha Jurisdicción, ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de diciembre de 1965.  
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

3.954

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Angel Rodero Domínguez solicitud de licencia para establecer una fábrica de mosaicos hidráulicos en la calle de la Victoria, número 51, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por



la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de noviembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.748—3.075

## ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito, a nutrir con el sobrante de liquidación del ejercicio de 1964, para reforzar consignaciones insuficientes en distintos capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Alcazarén, 11 de diciembre de 1965. El alcalde, Faustino Cejuela.

3.940—3.076

## MARZALES

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 10 de diciembre de 1965. El alcalde, Fernando Salgado.

3.925—3.077

## QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 5 de diciembre de 1965.—El alcalde, Telesforo Vega.

3.948—3.078

## URONES DE CASTROPONCE

Formado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Urones de Castroponce, 11 de diciembre de 1965.—El alcalde, A. Rodríguez.

3.943—3.079

## VALDESTILLAS

Desierta la tercera subasta para el aprovechamiento de la corta de 270 pinos albares del monte Alto o Capones, número 57, del Catálogo de estos Propios, tramo A-3, que cubican 90 metros cúbicos de madera, 140 metros cúbicos de leña y 263 metros cúbicos de ramaje, se celebrará la cuarta subasta el día 27 del actual diciembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de setenta mil pesetas.

Las proposiciones, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, once treinta.

Valdestillas, 13 de diciembre de 1965.—El alcalde, Félix Esteban.

3.953—3.080

## VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para la red de distribución de agua a domicilios particulares, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 13 de diciembre de 1965.—El alcalde, Pascual Muñoz Muñoz.

3.944—3.081

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 186 de 1965, por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de don José Luis Lozano Vázquez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, adoptado en sesión celebrada el 20 de septiembre pasado, desestimando el recurso de alzada ante dicha Comisión, interpuesto por don José Luis Lozano Vázquez, contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro de Solares de la finca número 6 de la calle Independencia, de esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 10 de diciembre de 1965.—José de Castro Grangel.

3.946

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## MEDINA DEL CAMPO

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 99 de 1962, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Antonio Ignacio Javier Olaso López, de 29 años de edad, hijo de Ignacio y María del Pilar, ingeniero industrial, natural de Pamplona y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Montesquín, número 14, 7.º, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se requiere a dicho penado para que, dentro del término de ocho días, haga efectivas las sumas de siete mil novecientos sesenta y dos pesetas, importe de las costas causadas y que en su día fueron tasadas, y la detrescientas ochenta y una pesetas, importe de las costas



posteriores causadas, y a cuyo pago ha sido condenado, más la cantidad de veintitrés pesetas, importe de los gastos de giro postal para remitir las dos anteriores cantidades a la Audiencia Provincial de Valladolid, y más la cantidad de ciento sesenta pesetas de costas de este Juzgado, por cumplimiento de mencionada carta orden de la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Medina del Campo, 11 de diciembre de 1965.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.949

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado Municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 552 del corriente año, por malos tratos y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Ignacio Sobradillo de Fuentes, de 25 años, soltero, obrero, natural de Bercero y vecino de Laguna de Duero, por malos tratos, siendo denunciante la Guardia Civil, y perjudicados Ernesto Martínez Gómez, de 30 años, casado, conductor, natural de Valencia y vecino de Málaga, Rafael Martín Bueno, de 30 años, casado, conductor, natural y vecino de Málaga y Raimundo Sobradillo de Fuentes, de 39 años, casado, obrero, natural de Bercero y vecino de Laguna de Duero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Sobradillo de Fuentes, como autor de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de doscientas pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a Rafael Martín Bueno y a Ernesto Martínez Gómez, hágase por medio de testimonio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia a efectos de las notificaciones ordenadas, expido el presente en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

3.947

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación  
de Contribuciones e Impuestos del Estado  
de la zona de la Capital

#### NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, se sigue expediente individual de apremio contra el deudor a la Hacienda, don Dionisio Nespral Daza, por el concepto de cuota beneficios-impuesto industrial, en virtud de certificaciones de apremio expedidas contra el mismo de los presupuestos y ejercicios que luego se dirán, así como sus débitos, en las que por la Tesorería de Hacienda, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Dionisio Nespral Daza, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 y siguientes de citado Estatuto por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado, también, a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Certificación número 272, concepto Cuota Beneficios, débito 1.006 pesetas, por total 1962 (carbones), cargada en 1964.

Otra certificación de apremio número 1.009, débito 489 pesetas, a cuenta de 1963, cargada en 1964 (carbones).

Y otra certificación número 505, por total de 1963 (carbones), cargada en 1965, débito, 1.546 pesetas.

Y no habiendo sido posible notificar a citado deudor conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, sus descubiertos para con la Hacienda, al haber desaparecido de la calle José María Lacort, número 10, el negocio industrial de carbones, y siendo desconocido de esta Recaudación Ejecutiva el domicilio del mismo y su paradero, se le notifica por medio de la

presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, la anterior providencia, a fin de que comparezca en el expediente, señale domicilio, sucesor o persona que le represente para las sucesivas notificaciones, en su caso, requiriéndole, al propio tiempo, para que haga efectivo sus débitos mencionados con el recargo del 10 por 100, durante el plazo de diez días inmediatos, a partir del siguiente en el que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, será exigido con el recargo del 20 por 100, más las costas y gastos que se originen y se proseguirá el procedimiento contra el mismo declarándole en rebeldía por lo no comparecencia, conforme el precitado cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Longinos Sordo Pastor.

3.965

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN LLORENTE

#### Subasta de pastos

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan ocho días también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Hermandad la subasta de los polígonos tabillados de acotado en los de 1965.

Las condiciones para poder asistir a dicha subasta se hallan en el domicilio de esta Hermandad.

En caso de quedar desierta o sobrasen polígonos la segunda se celebrará cinco días después.

San Llorente, 6 de diciembre de 1965.—El presidente, J. del Val.

3.961—3.082

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### EDICTO

Queda prohibida la entrada en la finca denominada "Valdelaguna" del término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid), por ser voluntad del dueño y en evitación de los daños que puedan hacerse en dicha finca agrícola, para lo cual quedan puestas en sitios visibles las correspondientes tabillas de acotado en los sitios más visibles y entradas de la finca.

Pesquera de Duero, 4 de diciembre de 1965.—El dueño (ilegible).

3.949—3.083

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL